



REGLAMENTO

TÍTULO I

OBJETIVO Y BASE LEGAL

Artículo 01. El objetivo del reglamento es normar el concurso público de admisión a los diferentes programas de estudios de la Universidad Peruana Los Andes.

Artículo 02. El reglamento de admisión se encuentra sustentado por la siguiente normatividad legal:

- Constitución Política del Estado Peruano
- Ley universitaria N° 30220
- Ley general de educación N° 28044
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- Ley N° 23757 de creación de la UPLA y su ampliatoria establecida mediante Ley N° 24697
- Ley N° 27050 y su modificatoria, Ley N° 28164 de personas con discapacidad.
- Ley N° 28036 de la promoción y desarrollo del deporte.
- Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes aprobado por resolución N° 011-2015-AU y N° 010-2019-AU
- Reglamento académico aprobado con resolución N° 01086-2019-CU-Vrac.
- Decreto Supremo N° 014-2013-DE, que regula la situación militar de los supervisores técnicos y suboficiales u oficiales de mar de las fuerzas armadas
- Decreto Legislativo N° 1318 que regula a la formación profesional de la Policía Nacional del

Perú

- Decreto Supremo N° 001-2010-DE-SG que señala a los centros de formación de suboficiales como instituciones de educación superior de nivel técnico

- **Artículo 03.** El concurso público de admisión tiene como propósito evaluar y seleccionar a los postulantes de acuerdo al perfil de ingresante.

TÍTULO II

PROGRAMAS DE ESTUDIO

Artículo 04. Los programas de estudios (P. E.) se agrupan en los siguientes canales:

Canal I:

- P. E. Administración
- P. E. Administración y Gestión del Talento Humano
- P. E. Administración y Negocios Globales
- P. E. Administración e Inteligencia de Negocios
- P. E. Contabilidad y Finanzas

Canal II:

- P. E. Arquitectura
- P. E. Ingeniería civil
- P. E. Ingeniería de sistemas y computación
- P. E. Ingeniería del medio ambiente y desarrollo
- P. E. Ingeniería industrial

Canal III:

- P. E. Enfermería
- P. E. Farmacia y bioquímica
- P. E. Medicina veterinaria y zootecnia

- P. E. Nutrición humana
- P. E. Obstetricia
- P. E. Odontología
- P. E. Psicología
- P. E. Tecnología Médica con mención en la especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
- P. E. Tecnología Médica con mención en la especialidad de Optometría
- P. E. Tecnología Médica con mención en la especialidad de Radiología
- P. E. Tecnología Médica con mención en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación

Canal IV:

- P. E. Derecho
- P. E. Educación inicial
- P. E. Educación primaria

Canal V:

- P. E. Medicina humana

TÍTULO III

MODALIDADES DE INGRESO

Artículo 05. El concurso público de admisión es un sistema de selección y clasificación de postulantes, en concordancia a la Ley universitaria N° 30220 artículo 98 e incisos correspondientes, para cubrir una vacante, según estricto orden de méritos y de acuerdo a las modalidades siguientes:

5.1. POSTULANTE REGULAR

Admite como postulante, a quienes han

culminado y aprobado satisfactoriamente los estudios de Educación Básica Regular o Educación Básica Alternativa, o que hayan efectuado la equivalencia correspondiente en el Ministerio de Educación, aquellos que cursaron sus estudios secundarios en el extranjero.

5.2. TITULADOS O GRADUADOS [segunda carrera]

Admite como postulante, a los titulados o graduados [segunda carrera] de una universidad peruana o del extranjero reconocida por la SUNEDU.

5.3. TRASLADO EXTERNO DE UNA UNIVERSIDAD NACIONAL O EXTRANJERA

Admite como postulante, a los estudiantes de otras universidades del país o del extranjero reconocida por la SUNEDU.

5.4. TRASLADO INTERNO

Admite como postulante, a los estudiantes de la Universidad Peruana Los Andes que deseen continuar sus estudios en otro programa de estudios de la UPLA.

5.5. PRIMEROS PUESTOS

Admite como postulante, a los dos [2] primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario [durante los cinco años de estudios] de cada región, en todo el país.

5.6. DEPORTISTAS DESTACADOS

Admite como postulante, a quienes han culminado y aprobado satisfactoriamente los estudios de Educación Básica Regular o Educación Básica Alternativa, acreditados como deportistas destacados con una constancia expedida por el director del Instituto Peruano del Deporte.

5.7. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Admite como postulante, a quienes han culminado y aprobado satisfactoriamente los estudios de Educación Básica Regular o Educación Básica Alternativa, que presentan algún tipo de discapacidad [Ley 27050] y que se encuentran registrados en el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad [CONADIS].

5.8. TITULADOS Y/O EGRESADOS DE INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS O TECNOLÓGICOS

Admite como postulante, a quienes tienen título a nombre de la nación y/o constancia original de egresado de los institutos pedagógicos o tecnológicos.

5.9. MAYORES DE 30 AÑOS

Admite como postulante, a los mayores de 30 años, quienes han culminado y aprobado satisfactoriamente los estudios de Educación Básica Regular o Educación Básica Alternativa.

5.10. PRIMERA SELECCIÓN

Admite exclusivamente como postulante, a los estudiantes que estén cursando el último año de Educación Básica Regular o Educación Básica Alternativa.

5.11. OFICIALES DE LAS FF.AA. Y FF.PP.

Admite como postulante, a los egresados de las escuelas de oficiales de las FF.AA. y FF.PP., según lo estipula el Decreto Supremo N°014-2013-DE y el Decreto Legislativo N° 1318.

5.12. SUBOFICIALES DE LAS FF.AA. Y FF.PP.

Admite como postulante, a los egresados de las escuelas de suboficiales de las FF.AA. y FF.PP., según lo estipula el Decreto Supremo N°014-2013-DE y el

Decreto Supremo N° 001-2010-DE-SG.

TÍTULO IV

REQUISITOS DE POSTULANTE

Artículo 06. Para registrar su inscripción al concurso público de admisión, el postulante deberá presentar a la oficina de admisión:

6.1. REQUISITOS GENERALES

- a. Recibo de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión, consignando el nombre del postulante, DNI y programa de estudios al que postula [Formato digital PDF].
- b. DNI del postulante [Formato digital PDF]
- c. Fotografía digital del postulante [medio cuerpo, de frente, fondo blanco, ropa oscura, sin gorro y sin lentes].
- d. Rellenar el registro de datos del postulante [plataforma de admisión de la UPLA]

6.2. REQUISITOS POR MODALIDAD

6.2.1. POSTULANTE REGULAR

- a. Certificado de estudiantes legalizado o constancia de logros de aprendizaje emitido por el MINEDU del 1ro al 5to año de Educación Básica Regular o del 1ro. al 4to. año de Educación Básica Alternativa, que demuestre haber culminado sus estudios antes del examen de admisión. [Formato digital PDF].

De haber cursado estudios en el extranjero, deberá presentar los certificados legalizados en el que hace constar la equivalencia correspondiente de sus estudios secundarios, debidamente acreditados por el consulado correspondiente, oficialmente traducidos y

validado por el MINEDU (Formato digital PDF).

Los ingresantes por esta modalidad no tienen derecho a solicitar convalidación de cursos por estudios realizados en otras instituciones académicas de nivel superior.

6.2.2. PRIMEROS PUESTOS DE NIVEL SECUNDARIO

a. Constancia legalizada de haber ocupado uno de los dos (2) primeros puestos en el orden de mérito durante los cinco años de estudios. En dicho documento debe constar el puntaje y el orden de mérito obtenido, expedida y refrendada por el director de la institución educativa.

b. Certificado de estudios del nivel secundario legalizado o constancia de logros de aprendizaje emitido por el MINEDU, que demuestre haber culminado sus estudios antes del examen de admisión. (Formato digital PDF).

Los ingresantes por esta modalidad no tienen derecho a solicitar convalidación de cursos por estudios realizados en otras instituciones académicas de nivel superior.

6.2.3. TITULADOS O GRADUADOS [segunda carrera]

a. Título o grado académico de bachiller obtenido antes del examen de admisión, legalizado (Formato digital PDF).

b. De haber cursado estudios en el extranjero, la documentación deberá estar validada por el MINEDU y el grado o título profesional debe ser reconocido por la SUNEDU y legalizado (Formato digital PDF).

En caso que los documentos estén redactados

en un idioma distinto al español deberán estar oficialmente traducidos.

PARA EFECTOS DE CONVALIDACIÓN:

Logrado una vacante, solicitar el trámite en la coordinación de asuntos académicos de la facultad a la que ingresó y presentar los siguientes requisitos:

- Recibo de pago por derecho de trámite de convalidación.
- Sílabos de las asignaturas autenticados por la Universidad de origen.
- Copia debidamente autenticada del certificado de estudios por la Universidad de origen.

6.2.4. TRASLADO EXTERNO DE UNA UNIVERSIDAD NACIONAL O EXTRANJERA

a. Certificado legalizado de estudios superiores de la Universidad de procedencia que acredite haber aprobado cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos, antes del examen de admisión. (Formato digital PDF).

De haber cursado estudios en el extranjero, el certificado de estudios deberá estar validada por el MINEDU y legalizado (Formato digital PDF).

En caso que los documentos estén redactados en un idioma distinto al español deberán estar oficialmente traducidos.

b. Constancia de conducta que acredite no haber sido separado por medidas disciplinarias en la universidad de procedencia (Formato digital PDF).

PARA EFECTOS DE CONVALIDACIÓN:

Logrado una vacante, solicitar el trámite en la coordinación de asuntos académicos de la facultad a la que ingresó y presentar los siguientes requisitos:

- Recibo de pago por derecho de trámite de convalidación.
- Certificado de estudios superiores de la Universidad de procedencia que acredite haber aprobado cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos
- Sílabos de las asignaturas autenticados por la Universidad de origen.
- Copia debidamente autenticada del certificado de estudios por la Universidad de origen.

6.2.5. TRASLADO INTERNO

a. Seguimiento académico que acredite haber aprobado cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos, antes del examen de admisión. (Verificado e impreso del sistema académico de la UPLA).

b. Constancia de conducta que acredite no haber sido separado por medidas disciplinarias en la facultad de origen (Formato digital PDF).

PARA EFECTOS DE CONVALIDACIÓN:

Logrado una vacante, solicitar el trámite en la coordinación de asuntos académicos de la facultad a la que ingresó y presentar los siguientes requisitos:

- Recibo de pago por derecho de trámite de convalidación.
- Certificado de estudios de haber aprobado

cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.

- Silabos de las asignaturas aprobadas autenticados por la facultad de origen.

6.2.6. DEPORTISTAS DESTACADOS

- a. Certificado de estudios legalizado o constancia de logros de aprendizaje emitido por el MINEDU del 1ro al 5to año de Educación Básica Regular o del 1ro al 4to año de Educación Básica Alternativa, que demuestre haber culminado sus estudios antes del examen de admisión. [Formato digital PDF].
- b. Constancia legalizada que lo acredite como deportista destacado, expedida por el director del Instituto Peruano del Deporte. [Formato digital PDF]. Los ingresantes por esta modalidad no tienen derecho a solicitar convalidación de cursos por estudios realizados en otras instituciones académicas de nivel superior.

6.2.7. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- a. Certificado de estudios legalizado o constancia de logros de aprendizaje emitido por el MINEDU del 1ro al 5to año de Educación Básica Regular o del 1ro al 4to año de Educación Básica Alternativa, que demuestre haber culminado sus estudios antes del examen de admisión. [Formato digital PDF].
- b. Carné legalizado de registro del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad [CONADIS]. [Formato digital PDF].
Los ingresantes por esta modalidad no tienen derecho a solicitar convalidación de cursos por estudios realizados en otras instituciones

académicas de nivel superior.

6.2.8. TITULADOS O EGRESADOS DE INSTITUTOS PEDAGÓGICOS O TECNOLÓGICOS

- a. Título o certificado de egresado (legalizado) emitido por la dirección del instituto superior de procedencia, que acredite haber egresado antes del examen de admisión. [Formato digital PDF].

PARA EFECTOS DE CONVALIDACIÓN [Trámite en facultad]:

Logrado una vacante, solicitar el trámite en la coordinación de asuntos académicos de la facultad a la que ingresó y presentar los siguientes requisitos:

- Recibo de pago por derecho de trámite de convalidación.
- Sílabos de las asignaturas autenticados por el Instituto superior de procedencia.
- Copia debidamente autenticada del certificado de estudios del Instituto superior de procedencia.

6.2.9. MAYORES DE 30 AÑOS

- a. Certificado de estudios legalizado o constancia de logros de aprendizaje emitido por el MINEDU del 1ro al 5to año de Educación Básica Regular o del 1ro al 4to año de Educación Básica Alternativa, que demuestre haber culminado sus estudios antes del examen de admisión. [Formato digital PDF].

De haber cursado estudios en el extranjero, deberá presentar los certificados legalizados en el que hace constar la equivalencia correspondiente

de sus estudios secundarios, debidamente acreditados por el consulado correspondiente, oficialmente traducidos y validado por el MINEDU [Formato digital PDF].

Los ingresantes por esta modalidad no tienen derecho a solicitar convalidación de cursos por estudios realizados en otras instituciones académicas de nivel superior.

6.2.10. PRIMERA SELECCIÓN

- a. Certificado de estudios legalizado o constancia de logros de aprendizaje emitido por el MINEDU del 1ro al 5to año de Educación Básica Regular o del 1ro al 4to año de Educación Básica Alternativa, que demuestre haber culminado sus estudios. [Formato digital PDF].

Los ingresantes por esta modalidad no tienen derecho a solicitar convalidación de cursos por estudios realizados en otras instituciones académicas de nivel superior.

6.2.11. OFICIALES DE LAS FF.AA. Y FF.PP.

- a. Certificado legalizado que acredite el grado de Oficial de pertenecer a las FF.AA. o FF.PP.

PARA EFECTOS DE CONVALIDACIÓN

Logrado una vacante, solicitar el trámite en la coordinación de asuntos académicos de la facultad a la que ingresó y presentar los siguientes requisitos:

- Recibo de pago por derecho de trámite de convalidación.
- Sílabos de las asignaturas autenticados por la escuela de oficiales de las FF.AA. o FF.PP. de origen.
- Copia debidamente autenticada del certificado

de estudios por la escuela de suboficiales de las FF.AA. o FF.PP. de origen.

6.2.12. SUBOFICIALES DE LAS FF.AA. Y FF.PP.

- a. Título o constancia de egresado legalizado que acredite pertenecer a la Escuela de Suboficiales de las FF.AA. o FF.PP.

PARA EFECTOS DE CONVALIDACIÓN:

Logrado una vacante, solicitar el trámite en la coordinación de asuntos académicos de la facultad a la que ingresó y presentar los siguientes requisitos:

- Recibo de pago por derecho de trámite de convalidación.
- Sílabos de las asignaturas autenticados por las escuelas de suboficiales de las FF.PP. de origen.
- Copia debidamente autenticada del certificado de estudios por las escuelas de suboficiales de las FF.AA. y FF.PP.

Artículo 07. Los documentos presentados por los ingresantes deberán estar exentos de borrones, enmendaduras o alteraciones; detectados algunos de los casos, debe cambiarlo por uno que no tenga borrones, enmendaduras o alteraciones, de no hacerlo en un plazo determinado por la universidad, se anulará su ingreso a la universidad sin lugar a reclamo.

Artículo 08. El ingresante que no presente alguno de los requisitos a la modalidad de ingreso en el plazo establecido, se le otorgará un el plazo ampliatorio por un periodo de 15 días más; de no entregar la documentación faltante en dicho plazo, la oficina de admisión reportará el caso ante el vicerrector académico para que a través

del consejo universitario solicite la anulación de su ingreso a la universidad y consecuentemente la matrícula correspondiente.

TÍTULO V CONCURSO PÚBLICO DE ADMISIÓN CAPÍTULO I DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 09. La organización, ejecución y evaluación del concurso público de admisión está a cargo de la oficina de admisión, en coordinación con la comisión de admisión, bajo la supervisión del Vicerrector académico.

CAPÍTULO II DE LAS VACANTES

Artículo 10. Las vacantes para el concurso de admisión son propuestas por los directores de los programas de estudios, aprobados por el Consejo de Facultad, ratificados por el Consejo Universitario.

Artículo 11. En conformidad al Artículo 98° de la Ley universitaria N° 30220, los directores de los programas de estudios deberán considerar el 5% del total de vacantes ofrecidas en el concurso público de Admisión para las personas con discapacidad.

Artículo 12. Las vacantes se cubren en estricto orden de mérito.

CAPÍTULO III DE LA CONVOCATORIA

Artículo 13. El concurso público de admisión se

rige según el cronograma establecido por la oficina de admisión, aprobado por el Consejo Universitario.

Artículo 14. El concurso público de admisión para los postulantes por las distintas modalidades se realizará en la fecha y hora establecido por la universidad, para cada ciclo académico.

Artículo 15. Para la modalidad de PRIMERA SELECCIÓN, el examen de admisión se realizará antes de finalizar cada año lectivo escolar, en fecha y hora programada por la universidad, el mismo que formará parte del concurso público de admisión del primero periodo anual.

Artículo 16. El concurso público de admisión puede ser bajo la modalidad presencial o virtual.

Artículo 17. La universidad se reserva el derecho de determinar la modalidad del examen, teniendo en consideración la situación de salud, social o económica de la región o país.

CAPÍTULO IV DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 18. Para inscribirse al concurso de admisión, el postulante deberá efectuar el pago por derecho de inscripción y prospecto en caja de la UPLA y/o entidades financieras autorizadas.

Artículo 19. Registro de inscripción:

21.1 Presencial: En los módulos de la oficina de admisión con la presentación de los requisitos exigidos para cada modalidad.

21.2 Virtual: A través del portal de la oficina de admisión y orientados por su asesor, deberá presentar los requisitos exigidos para cada

modalidad (Formato digital PDF).

Consignar su información personal en el registro de datos del postulante, el cual tiene carácter de declaración jurada y confidencial; de comprobarse que los datos consignados carecen de veracidad, el postulante será separado e inhabilitado perdiendo su derecho de postulante y/o ingreso a la universidad sin lugar a reclamo ni devoluciones económicas.

Artículo 20. Al registrar su inscripción, el postulante deberá presentar su Documento Nacional de Identidad [D.N.I. en formato digital PDF]; revisar minuciosamente la información consignada en el registro de datos del postulante y el carné de postulante.

Artículo 21. El postulante al momento de registrar su inscripción, voluntariamente podrá considerar como segunda opción otro programa de estudios perteneciente al mismo canal, a excepción de los postulantes de Medicina humana que podrán elegir como segunda opción los programas de estudios del canal III. La cobertura en la segunda opción se da siempre y cuando no haya logrado una vacante en su primera opción y existan vacantes en el programa de estudios elegido como segunda opción, las mismas que serán cubiertas en estricto orden de mérito.

Artículo 22. De realizar el proceso de inscripción de forma presencial, la oficina de admisión efectuará la captura de imagen al postulante, el mismo que será utilizado para el carné de postulante y universitario; en caso de inscribirse de forma virtual el postulante deberá remitir una fotografía reciente en formato JPG con fondo

blanco, ropa oscura, sin gorro, sin lentes; de buena resolución con las siguientes dimensiones 240 X 288 pixeles a 300 dpi.

Artículo 23. La modificación de datos [modalidad de ingreso y/o programa de estudios] se podrá realizar hasta 24 horas antes del examen de admisión, a solicitud del postulante.

Artículo 24. En caso de error en el registro de datos personales [apellidos y nombres, DNI, número de celular, fecha y lugar de nacimiento] la corrección será posterior al ingreso, el trámite lo gestionará el y matrículas, presentando una solicitud para el trámite respectivo adjuntado copia simple y legible del DNI.

Artículo 25. Concluido el proceso de inscripción la oficina de admisión otorgará el carné de postulante en formato digital.

Artículo 26. De ser el examen de forma presencial, la oficina de admisión procederá a publicar el listado de postulantes aptos para su evaluación, indicando el pabellón y aula donde rendirán el examen.

CAPÍTULO V

DE LA ELABORACIÓN DEL EXAMEN

Artículo 27. Los exámenes serán elaborados por docentes especialistas de la Universidad Peruana Los Andes; las mismas que será diferenciado por canales.

Artículo 28. El examen será elaborado teniendo en consideración el perfil del ingresante y el canal, constará de 100 preguntas.

Artículo 29. Para cada pregunta se establecerán

cinco alternativas como posibles respuestas, siendo sólo una la correcta.

CAPÍTULO VI

DE LA DISTRIBUCIÓN DE PREGUNTAS POR CANALES

Artículo 30. Las preguntas para el concurso público de admisión están agrupadas por canales, dimensiones, áreas curriculares, asignaturas, número de preguntas y peso.

CAPÍTULO VII

DEL DESARROLLO DEL EXAMEN

Artículo 31. Para el ingreso al campus universitario y participar en el concurso público de admisión en la modalidad presencial, el postulante deberá:

- Presentar el carné de postulante y DNI para su identificación.
- En casos excepcionales; por pérdida del DNI podrá identificarse con la denuncia policial, acta o partida de nacimiento original.
- Presentarse en el lugar, fecha y hora señalada para rendir el examen de admisión.
- Portar lápiz, tajador y borrador.
- El postulante debe marcar en la ficha óptica de respuestas la que considere correcta.
- No habrá examen de rezagados y bajo ningún motivo se devolverá el pago que realizó por su inscripción en caso de no presentarse al examen en la fecha, lugar y hora indicada.

Artículo 32. Queda estrictamente prohibido:

- Ingresar bajo los efectos de haber ingerido

alcohol o sustancias tóxicas.

- b. Ingresar portando celulares, bolsas, gorras, carteras, chalinas, mochilas, libros, separatas, cuadernos, equipos electrónicos de transmisión o recepción. De detectarse dichos objetos serán retenidos por la comisión de admisión, sin responsabilidad.

Artículo 33. Habiendo ingresado al aula, el docente responsable comunicará el inicio y la finalización del examen cuya duración es de 2 horas.

Artículo 34. En caso de haber concluido el desarrollo del examen y entregado la hoja de respuestas al docente responsable del aula antes de cumplir las dos horas, el postulante deberá retirarse del aula y del campus universitario.

Artículo 35. Para el concurso público de admisión en la modalidad virtual, el postulante deberá:

- a. Disponer de un dispositivo con acceso a internet [PC o laptop] de uso exclusivo para el desarrollo del examen; los mismos que debe tener cámara y micrófono.
- b. Ingresar al sistema en la fecha y hora señalada para rendir el examen de admisión.
- c. Identificarse a través del sistema implementado en la plataforma virtual, a través del control biométrico [reconocimiento facial, huella dactilar u otros].
- d. Durante el desarrollo del examen, debe mantener el micrófono desactivado excepto cuando el docente de aula se lo solicite. Además, la cámara debe estar activa en todo momento.

- e. Por ningún motivo debe desactivar su cámara, de hacerlo, se procederá a anular su examen.
- f. Está prohibido el uso de celulares y el uso de material de consulta tanto físico como digital, de hacerlo se procederá a anular su examen.
- g. Está prohibido levantarse o retirarse de la computadora durante el examen, al igual que la suplantación o rendir el examen en compañía de más personas, de hacerlo se procederá a anular su examen.
- h. El ambiente donde rendirá el examen debe cumplir las condiciones de aislamiento, privacidad y adecuada iluminación.
- i. El postulante debe marcar la respuesta que considere correcta.
- j. Durante el desarrollo de la evaluación, el control será a través del software de monitoreo de inteligencia artificial
- k. No habrá examen de rezagados y bajo ningún motivo se devolverá el pago que realizó por su inscripción en caso de no presentarse al examen en la fecha, lugar y hora indicada.
- l. La duración del examen es de 2 horas cronológicas.
- m. La plataforma para el examen virtual, estará habilitada en la fecha y hora establecida por la comisión de admisión.

CAPÍTULO VIII

DE LA CALIFICACIÓN Y RESULTADOS

Artículo 36. La calificación del examen en la modalidad presencial, es anónima y computarizada por la oficina de admisión,

refrendado por el secretario general de la universidad.

Artículo 37. La calificación del examen en la modalidad virtual, es mediante la misma plataforma del examen, verificando por el responsable de la sección de informática de la oficina de admisión, supervisado por la comisión de admisión y refrendada por el secretario general de la universidad.

Artículo 38. En casos de existir observaciones al postulante, la comisión de admisión evaluará cada caso de forma independiente y tomará una determinación de acuerdo a las normas y sanciones establecidas en el presente reglamento.

Artículo 39. La calificación del concurso de admisión se realiza considerando el puntaje hasta un máximo de 100 puntos, de acuerdo a la ponderación por cada canal.

Artículo 40. El ingreso a la universidad es por estricto orden de mérito según el cuadro de vacantes por modalidad y programa de estudios.

Artículo 41. Los resultados del examen de admisión son inimpugnables, irrevisables e inapelables y serán publicados antes de las 24 horas posteriores al examen en la página web de la UPLA: www.upla.edu.pe.

CAPÍTULO IX

DE LOS INGRESANTES

Artículo 42. Se considera ingresante a la UPLA al postulante que haya alcanzado el puntaje mínimo de 55, en estricto orden de mérito hasta cubrir el número de vacantes de cada programa de estudios.

Artículo 43. En caso de empate en el último lugar, accederá a una vacante el postulante que haya obtenido mayor puntaje en el área de aptitudes, de persistir el empate en el área de aptitudes serán admitidos todos los que empatan.

Artículo 44. De lograr una vacante en cualquiera de las modalidades deberán:

- Recabar su constancia de ingreso a través del portal web de admisión.
- Realizar el pago de por concepto de matrícula en la caja de la universidad o entidades financieras autorizada por la UPLA
- Registrar su matrícula según el cronograma establecido por la universidad publicado en el portal web de la universidad.

Artículo 45. Los ingresantes por las modalidades de segunda carrera, traslado externo, traslado interno, titulados y/o egresados de institutos superiores tecnológicos y pedagógicos, oficiales de las FF.AA y FF.PP. y suboficiales de las de las FF.AA. y FF.PP.; deberá realizar el trámite de convalidación en la Facultad que ingresó.

Artículo 46. El ingresante que no registre su matrícula en las fechas establecidas publicadas en el calendario académico aprobado por el Consejo Universitario, perderá automáticamente la vacante, sin derecho a reclamo.

TÍTULO VI FUNCIONES CAPÍTULO I

DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

Artículo 47. Esta presidida por el Vicerrector

Académico e integrada por el jefe de la oficina de admisión y un docente representante de cada Facultad designado por su Consejo de Facultad, ratificando por el Consejo Universitario; quienes gozan de autonomía de acuerdo a las disposiciones vigentes, encargados de llevar a cabo el concurso de admisión.

Artículo 48. La filial cuenta con su representante ante la comisión de admisión, designado por el Consejo Universitario, con la misma responsabilidad de los otros miembros integrantes.

Artículo 49. Los miembros de la comisión de admisión deberán asistir a las reuniones convocadas por el jefe de la oficina de admisión, quien dará cuenta de la asistencia y acuerdos al presidente de la comisión, para garantizar el éxito de cada concurso de admisión.

Artículo 50. Garantizar el correcto desarrollo del concurso de admisión en la sede central y filial, para cuyo efecto se designarán comisiones de trabajo según necesidad.

CAPÍTULO II DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN

Artículo 51. Cumplir y hacer cumplir el reglamento general de admisión.

Artículo 52. Organizar, ejecutar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de los concursos públicos de admisión.

Artículo 53. Hacer cumplir las normas legales y administrativas para garantizar la transparencia e imparcialidad del concurso de admisión.

Artículo 54. Designar al personal docente y no docente, para el desarrollo del concurso de admisión.

Artículo 55. Remitir a las facultades por programa de estudios, el listado de los ingresantes con sus respectivos resultados.

Artículo 56. Elevar oportunamente el informe de ingresantes a la oficina de registros y matrículas.

Artículo 57. Elevar al Consejo Universitario en un lapso no mayor de 90 días posterior al concurso público de admisión, el informe final del proceso.

CAPÍTULO III DE LA SECRETARÍA GENERAL

Artículo 58. Dar fe de las actividades desarrolladas durante el concurso público de admisión.

Artículo 59. Elaborar el acta del proceso de admisión.

TÍTULO VII SANCIONES CAPÍTULO I

A LOS POSTULANTES

Artículo 60. El postulante que incurriera en uno de los siguientes casos será sancionado con la anulación de su examen, perdiendo todo derecho sin lugar a reclamos:

- a. La suplantación durante el examen, poniéndose al suplantador y suplantado a disposición de las autoridades pertinentes con conocimiento a la SUNEDU.
- b. Los actos de desacato, violencia, coacción o

- injuria a las autoridades, personal docente y no docente de la Universidad durante el concurso de admisión.
- c. El diálogo o ayuda en la solución del examen.
 - d. Desactivar la cámara de la computadora o laptop durante el examen.
 - e. Hacer uso de cualquier otro dispositivo o medio de comunicación durante el examen.
 - f. Retirarse de la computadora o laptop durante el examen.
 - g. El desacato a lo dispuesto en el artículo 32 del presente Reglamento.
 - h. Otros medios que distorsionen el proceso del concurso de admisión serán sancionados de acuerdo a Ley y a las normas vigentes haciendo de conocimiento a la SUNEDU.

CAPÍTULO II

A LOS DOCENTES Y PERSONAL NO DOCENTE

Artículo 61. El docente encargado de la elaboración de la prueba, el personal de apoyo: docentes y personal no docente, encargados del control y supervisión durante el desarrollo del concurso de admisión, estarán sujetos a sanción en caso de incurrir en:

- a. Sustraer o divulgar las preguntas del examen.
- b. No cumplir con la verificación de la identidad y códigos de los postulantes a su cargo.
- c. Ayudar a los postulantes verbalmente o por escrito en la solución del examen.
- d. Por inasistencia, incumplimiento de funciones y falta de honestidad.

- e. En todos los casos estarán sujetos a sanción de acuerdo a las normas estipuladas en el Código Penal, Ley de Procedimientos Administrativos, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, Reglamento del Docente, Reglamento del Personal no Docente, Tribunal de Honor del Docente, Estudiante y otros.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. Las fechas programadas para el concurso público de admisión son impostergables, a excepción que por motivo de fuerza mayor lo disponga el Consejo Universitario.

SEGUNDA. La Universidad Peruana Los Andes anulará la condición de postulante o estudiante, a aquellas personas que se encuentren en el registro de personas condenadas por delito de terrorismo o apología al terrorismo, e informará a las entidades judiciales correspondientes.

TERCERA. Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la comisión de admisión con apoyo de la conformidad a la Constitución Política del Estado, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley Universitaria N° 30220, Estatuto y Reglamentos vigentes de la Universidad Peruana Los Andes.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por Consejo Universitario SEGUNDA. Deróguese toda Resolución y/o disposición que se oponga al presente.

TEMARIO

■ PARA EL EXAMEN ■
DE ADMISIÓN

APTITUDES

RAZONAMIENTO VERBAL

- Aptitud de comprensión e interpretación de imágenes:
Análisis de imágenes: Significado denotativo, significado connotativo, significado conotativo, significado conotativo. Tipos de imagen: cartel, afiche, propaganda, imágenes publicitarias, propaganda política. Infografías, tablas y gráficas.
- Aptitud de comprensión lectora:
La lectura: Estrategias de lectura. El texto y estructuras textuales: tema, título, idea principal; formas de organización textual. Niveles de comprensión: literal, inferencial y crítico o metacognitivo. Tipos de inferencia: inducción, deducción, extrapolación, la ironía y el doble sentido. La voz y las intenciones comunicativas. Las tipologías textuales.
- Aptitud de expresión escrita:
Cohesión y coherencia textual: características; la adecuación textual. Los referentes textuales: anáfora, catáfora, elipsis, sustitución léxica, deixis. Marcadores textuales: ordenadores, operadores, reformuladores, digresores. Los conectores o relacionantes lógicos. Oraciones eliminadas. Plan de redacción. Oraciones incompletas.
- Aptitud de precisión léxica:
Campo semántico: relaciones de hiperonimia e hiponimia, cohíponimo, homonimia, paronimia. Inclusión de enunciados y términos excluidos. Sinónimos y antónimos contextuales.
Series y analogías verbales. Vicios de lenguaje: monotonía, redundancia, barbarismo, ambigüedad, solecismo y otros.

RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

1. Inducción – Deducción
2. Habilidad operativa
3. Planteo de ecuaciones
4. Problemas sobre edades
5. Problema sobre móviles
6. Cronometría
7. Fracciones
8. Tanto por cuanto

9. Comparación de magnitudes
10. Operaciones matemáticas
11. Sucesiones
12. Series y sumatorias
13. Conteo de figuras
14. Introducción a la topología
15. Razonamiento geométrico
16. Perímetros, áreas y regiones planas
17. Geometría analítica
18. Análisis combinatorio
19. Cálculo de probabilidades
20. Lógica proporcional.
21. Interés simple y compuesto
22. Medidas de tendencia central
23. Razonamiento viso espacial y estrategia
24. Razonamiento deductivo - planificación

CIENCIAS SOCIALES

HISTORIA

1. Comunidad primitiva y poblamiento de América
2. Civilizaciones antiguas: Egipto, Mesopotamia, Persa, Grecia y Roma.
3. Sociedades clasistas preincas: Chavín, Paracas, Moche, Nasca, Tiawanaku, Wari, Chimú, Chincha, Chachapoyas, Wankas, Cusco.
4. Medioevo: Cristianismo, invasiones bárbaras, imperios feudales, imperio islámico.
5. Modernidad: Mercantilismo, estado moderno, renacimiento, humanismo, expansionismo europeo, reforma y contrarreforma.
6. Tawantinsuyu: Economía, sociedad, política y cultura.
7. Invasión y colonización al imperio inca.
8. Colonia – Virreinato del Perú: Economía, sociedad, política y cultura.
9. Proceso de la independencia del Perú: Contexto, factores, causas, ideólogos y corrientes libertadoras.

Temario para el examen de admisión

10. Europa del siglo XVIII siglo de las luces: Revolución industrial, ilustración, liberalismo y revoluciones liberales.
11. República del Perú del siglo XIX: Primer militarismo, civilismo, la guerra del guano y salitre y el segundo militarismo.
12. Europa del siglo XIX: Surgimiento de la clase obrera y su ideología [anarquismo y marxismo] y su trascendencia hasta nuestros días.
13. Europa del siglo XX y siglo XXI: Guerras mundiales, revoluciones socialistas y populares, dictaduras liberales, guerra fría, revolución de las NTIC, multipolaridad del siglo XXI.
14. República del Perú del siglo XX y siglo XXI.

GEOGRAFÍA

1. La geografía y el espacio geográfico.
2. Coordenadas geográficas, altitud. La cartografía: elementos, principios y representaciones.
3. Relieve terrestre: Fuerzas geológicas internas: tectónica de placas y vulcanismo. Desastres de origen sísmico y su impacto socioeconómico. Fuerzas externas: la erosión.
4. El relieve del Perú.
5. Atmósfera, clima y el calentamiento global. Acuerdo de Kioto.
6. El clima del Perú y sus principales factores.
7. Hidrografía. Sistemas hidrográficos del Perú.
8. Desarrollo sostenible y sus problemas. Depredación, desertificación, deforestación, contaminación del agua y suelos. Cuencas y gestión de riesgos.
9. Geografía económica y actividades económicas: agricultura, ganadería, pesca, minería, industria, comercio, transporte y turismo.
10. Geografía humana. Estructura, dinámica, migraciones, organización del espacio rural y urbano del Perú.
11. Organización política y administrativa del territorio peruano. Descentralización y fronteras del Perú: límites, posibilidades de desarrollo. El mar territorial del Perú y su defensa.

ECONOMÍA

1. Fundamentos científicos de la Economía; enfoques y teorías o escuelas económicas: El mercantilismo, los fisiócratas, el liberalismo económico, la economía socialista y el

neoliberalismo, los keynesianos y los monetaristas.

- Las necesidades humanas; bienes y servicios.
- Proceso económico: fases.
- La producción y sus factores.
- La circulación. Flujos y polos económicos, elementos de la circulación, precio, oferta y demanda, modelos y tipos de mercados.
- La distribución, salario y consumo.
- El sistema financiero, la moneda, sistema monetario, perturbaciones del sistema financiero. El crédito: elementos, tipos e instrumentos de crédito. Sistema bancario: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
- El sector público. Sistema tributario en el Perú. Presupuesto general de la república, la deuda pública.
- Comercio internacional. Teoría del comercio exterior. Ventajas comparativas y ventajas competitivas. Principales productos que se exportan e importan. La OMC. Organismos financieros internacionales: FMI Y BM. La balanza de pagos.
- Ciclos económicos. Indicadores de desarrollo humano. Indicadores macroeconómicos. Globalización de la economía.
- La integración económica. Regional y mundial. La Comunidad Europea. Convenios de cooperación latinoamericanos y bloques. ALBA. Comunidad Andina, Mercosur, APEC, TLC y Alianza del Pacífico.

PERSONAL SOCIAL

PSICOLOGÍA

- Adolescencia: Cambios físicos, sexualidad, conductas de riesgo
- Personalidad: Temperamento, carácter
- Familia: Funciones, tipos de familia, apego
- Procesos cognitivos: Superiores y básico
- Procesos afectivos: Emoción y sentimiento
- Proceso conativo–volitivo: Motivación y voluntad

FILOSOFÍA

- Fundamentos básicos de la filosofía
- Filosofía antigua, media y moderna
- Corrientes filosóficas contemporáneas
- Disciplinas filosóficas
- Gnoseología y el conocimiento
- Epistemología y el problema de la ciencia.
- Ciencia, características, estructura y clasificación
- Problema de la ética, axiología y estética en la vida cotidiana.
- Filosofía política, problema de la democracia

COMUNICACIÓN

COMUNICACIÓN

Lenguaje:

- Comunicación lingüística: oral y escrita. Recursos verbales.
- Comunicación no lingüística: recursos no verbales y paraverbales
- Roles del hablante y oyente
- Niveles del lenguaje: lengua (tipos de registros), habla, dialecto, replana, sociolecto
- Vicios de dicción o del lenguaje
- El texto: Modelos – estructura, coherencia – cohesión y recursos textuales.
- Ortografía: puntual, acentual y literal

Literatura Peruana:

- Literatura Incaica, colonial, de la Emancipación, literatura republicana, contemporánea literatura regional.

Literatura Universal:

- Literatura: Clásica

MATEMÁTICA

ARITMÉTICA

- Lógica proposicional
- Teoría de conjuntos
- Numeración
- Operaciones con Z
- Sucesiones
- Divisibilidad
- MCM y MCD
- Números racionales
- Números irracionales
- Razones y proporciones
- Magnitudes proporcionales: proporcionalidad directa e inversa.
- Tasa de interés simple y compuesto
- Regla de interés y descuento
- Modelos financieros
- Promedios
- Unidades de medida
- Unidades de masa, tiempo y monetarias
- Conversiones entre unidades de masa, tiempo y temperatura
- Análisis combinatorio
- Probabilidades.

ÁLGEBRA

- Sistemas de ecuaciones lineales e inecuaciones
- Intervalos
- Notación científica
- Funciones lineales y cuadráticas y exponenciales
- Funciones trigonométricas
- Adición y sustracción
- Leyes de exponentes
- Multiplicación algebraica

9. División algebraica de polinomios
10. Divisibilidad de polinomios y cocientes notables
11. Factorización de polinomios
12. Radicación
13. Binomio de Newton
14. Números reales
15. Ecuaciones algebraicas
16. Matrices y determinantes
17. Logaritmos
18. Formación de sucesiones convergentes o divergentes
19. Funciones periódicas, seno y coseno
20. Identidades algebraicas

GEOMETRÍA

1. Segmentos y Ángulos
2. Triángulos I: Propiedades Fundamentales y Auxiliares de los Triángulos
3. Triángulos II: Líneas Notables Asociados a los Triángulos y Congruencia de Triángulos
4. Polígonos y Cuadriláteros
5. Circunferencia: Propiedades Ángulos Asociados a la Circunferencia y Segmentos
6. Proporcionales
7. Semejanza de Triángulos
8. Relaciones Métricas en Triángulos Rectángulos
9. Relaciones Métricas en Triángulos Oblicuángulos
10. Relaciones Métricas en las Circunferencias
11. Áreas de Regiones Triangulares
12. Áreas de Regiones Cuadrangulares
13. Áreas de Regiones Circulares
14. Áreas de Polígonos Circunscritos en una Circunferencia
15. Poliedros Regulares
16. Prisma y Tronco de Prisma
17. Pirámide y Cono
18. Tronco de Pirámide y Esfera

19. Figuras de Revolución y Teorema de Pappus
20. Geometría Analítica
21. Circunferencia y Parábola
22. La Elipse

TRIGONOMETRÍA

1. Ángulo trigonométrico
2. Razones trigonométricas de ángulos agudos
3. Razones trigonométricas de ángulos notables, trigonométricas recíprocas y Complementarias
4. Resolución de triángulos rectángulos
5. Ángulos verticales y ángulos en posición normal
6. Razones trigonométricas de ángulos cuadrantales
7. Circunferencia trigonométrica
8. Reducción al primer cuadrante
9. Variación de senos y cosenos
10. Identidades trigonométricas fundamentales
11. Identidades trigonométricas auxiliares
12. Ángulos compuestos propiedades
13. Ángulo doble, ángulo mitad y ángulo triple
14. Transformaciones trigonométricas de suma y resta
15. Transformaciones trigonométricas de producto
16. Ley de senos y ley de proyecciones
17. Ley de cosenos y ley de tangentes
18. Ecuación trigonométrica
19. Solución general de una ecuación trigonométrica
20. Funciones inversas, propiedades
21. Funciones trigonométricas

ESTADÍSTICA

1. Tabla de frecuencia, histogramas, dispersión y polígonos de frecuencia. Exploración de datos numéricos. Covarianza y coeficiente de correlación.
2. Análisis de gráficos de puntos, tallos y hojas, de caja y tablas de contingencia

Temario para el examen de admisión

3. Medidas de tendencia central, de localización y dispersión.
4. Análisis de regresión simple y múltiple
5. Probabilidades simple, conjunta y marginal. Probabilidad condicional. Reglas de suma, multiplicación y del complemento. Principios de conteo: multiplicación, permutación y combinación.
6. Distribución probabilidad normal
7. Tipos de métodos de muestreo: simples, sistemáticas, estratificadas y por racimos.
8. Prueba de hipótesis de una muestra y dos muestras.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FÍSICA

1. Materia y energía
2. Movimiento y fuerza
3. Electricidad
4. Electromagnetismo
5. Ondas: Sonido y luz
6. Hidrostática
7. Hidrodinámica

QUÍMICA

1. Materia: Clasificación y propiedades. Estados de la materia. Cambios físicos, químicos y nucleares. Energía. Transferencia de calor sensible. Leyes de conservación.
2. Estructura atómica. Número atómico. Número de masa. Unidad de masa atómica. Isótopo. Masas atómicas. Modelos atómicos, ondas. Números cuánticos. Configuración electrónica de átomos e iones.
3. Tabla periódica moderna. Periodos y grupos. Metales y no metales. Propiedades periódicas.
4. Enlaces químicos. Notación de Lewis. Regla del octeto Enlace iónico, covalente y metálico. Notación de Lewis de covalentes Propiedades.
5. Número de oxidación. Formación y nomenclatura de

compuestos. Fórmula. Nomenclatura: tradicional, IUPAC, STOCK.

- Funciones químicas inorgánicas. Óxidos: ácidos y básicos. Peróxidos. Hidróxidos. Ácidos: oxácidos e hidrácidos. Iones Sales oxisales. Sales haloideas.
- Reacciones químicas. Clasificación. Balance de ecuaciones. Métodos de balance: tanteo y redox. Reacciones redox. Reacciones nucleares.
- Estado gaseoso. Leyes de gases ideales. Ecuaciones que se derivan de ella. Unidades químicas de masa atómica. Peso atómico. Peso molecular. Mol.
- Estequiometría. Leyes ponderales. Leyes volumétricas. Masa equivalente. Peso equivalente. Equivalentes gramo.
- Soluciones. Molaridad. Normalidad. Tipos de soluciones. Unidades de concentración.

BIOLOGÍA

- Seres vivos. Materia viva: Biomoléculas inorgánicas y orgánicas.
- La célula como unidad biológica de los seres vivos: Estructura, clasificación, metabolismo, división genética. Tecnología del ADN recombinante.
- Funciones básicas de los seres vivos: Reproducción, digestión, respiración, circulación, excreción, soporte y movimiento. Coordinación química y nerviosa.

ECOLOGÍA

- Fundamentos de la Ecología [definición, historia y fundamentos]
- Niveles de organización
- Clasificación de los seres vivos
- Dinámica de las poblaciones
- Ecosistemas [factores y flujo de materia de los ecosistemas]
- Cadenas tróficas o niveles tróficos
- Tipos de relaciones [intra e interespecífica]
- Nichos ecológicos
- Sucesión Ecológica
- Ciclos biogeoquímicos [carbono, nitrógeno, fósforo y agua]
- Equilibrio ecológico y alteraciones
- Ecología del Perú [biodiversidad, áreas naturales protegidas]

LENGUA EXTRANJERA

INGLÉS

- Saludos y despedidas.
- El verbo TO BE.
- Adjetivos: Adjetivos posesivos, el caso posesivo.
- La familia.
- Presente simple, presente progresivo.
- Adverbios de frecuencia.
- There is – There are.
- Pasado simple [Verbo TO BE, verbos regulares e irregulares].

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO

TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Comunicación y colaboración: Google Meet, Google Gmail, WhatsApp, Telegram y/o signal.
- Búsqueda y almacenamiento de información: Google y/o Bing, Google Drive y/o OneDrive
- Creación de contenido digital: Google Workspace [Documentos y/o presentaciones] Office 365.
- Organización y planificación: Google Calendar, Microsoft, Calendario.

HABILIDADES SOCIALES

- Asertividad
- Empatía
- Inteligencia emocional
- Capacidad de comunicar sentimientos y emociones.
- Capacidad de definir un problema y evaluar soluciones.
- Manejo de conflictos de manera constructiva.
- Reconocimiento y defensa de los derechos propios y de los demás.

AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA

- Autocontrol
- Proyecto de vida
- Autorregulación emocional
- Práctica de valores
- Vive su sexualidad de manera plena y responsable
- Autovaloración
- Pensamiento positivo



UPLA

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Sede central Huancayo:

Jr. Lima N° 182 - Huancayo

☎ 964 256 100 | ☎ 964 256 164

Filial Chanchamayo

Av. Fray Dionisio Ortiz S/N
Pampa Del Carmen - La Merced

☎ 964 256 135 | ☎ 964 256 182

**ESCANEA
ESTE QR PARA
REGISTRARTE**

